

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

Nº Interno: 380459

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

13 MAY 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

RESIDENTE PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37982

SANTIAGO, 16 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
127.131 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Scutt JEAN LOUIS de  
nacionalidad HAITIANA, válida desde 10/05/2013 hasta el 10/05/2014,  
con su empleador COMERCIAL ELECTRICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS LTDA..

2. PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA  
[323] 16/04/2013  
Distribución  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

artículo 13, 35,  
aprobado  
24/01/1995  
del 30/10/2008

2. PAGUESE  
380459  
3. COMU

Por Orden  
Policía  
127.131